--- Trelew, de diciembre del año dos mil once.----------

--- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

--- I.- A fs. 218 la Dra. M. E. M., apoderada de los demandados, Sres. C. J. R., D. R. y N. A., apelan la Sentencia Definitiva Nº 310/11 obrante a fs. 209/213 y vta. dictada en fecha 19 de septiembre de 2011, concediéndose el recurso a fs. 219.----------

---------- A fs. 228/229, se presentan la parte actora y la parte demandada acompañando Acuerdo de Pago. En el punto 8 del mencionado acuerdo, la parte demandada desiste del recurso de apelación interpuesto y concedido contra la sentencia dictada en primera instancia.----------

---------- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 Anexo “A” Ley XIII Nro. 5, corresponde tener a los apelantes de fs. 218 por desistidos del recurso de apelación interpuesto.----------

---------- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**: ----------

---

--- I. Tener por desistidos a los Sres. C. J. R., D. R. y N. A., del recurso de apelación interpuesto a fs. 218, contra la sentencia definitiva obrante a fs. 209/213 y vta.----------

---

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

RAUL ADRIAN VERGARA
PRESIDENTE

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2011 - SIC.- CONSTE.----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA